

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
FORMATO: Informe de Auditoría Interna		VIGENTE DESDE: 17/03/2025

SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-UAPA-PAE – VIGENCIA 2024

INFORME	2025-AI-26	FECHA	30 de diciembre de 2025
AUDITOR	Edna Maritza González Velandia		

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, programó en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, la verificación al cumplimiento de las funciones establecidas para el Comité de Sostenibilidad Contable en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, vigencia 2024.

Es relevante mencionar que el área responsable de la actividad entregó la información requerida para el ejercicio auditor, por lo cual no se presentaron limitantes en este aspecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO A EVALUAR

Nombre del proceso	Líder	Tipo de Proceso	Dependencia Responsable	Objetivo del Proceso	Objetivo Estratégico
Gestión Financiera	Subdirección de Gestión Corporativa	Administración ciclo financiero de egresos.	Subdirección de Gestión Corporativa	Gestionar el ciclo financiero del presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA, mediante la aplicación de procedimientos presupuestales, contables y de tesorería, en concordancia con la normatividad vigente.	Impulsar una gestión institucional transparente, participativa e innovadora, fortaleciendo el talento humano y optimizando los procesos internos, mediante el uso efectivo de la información, el desarrollo de capacidades y la promoción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a los valores públicos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
FORMATO: Informe de Auditoría Interna		VIGENTE DESDE: 17/03/2025

3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

- 3.1 Objetivo:** Auditar la gestión del Comité de Sostenibilidad Contable y verificar los documentos adjuntos que respalden la gestión realizada para la vigencia 2024 de acuerdo con las normas contables legalmente establecidas.
- 3.2 Alcance:** El seguimiento se efectuará a partir de la Resolución de creación del Comité de Sostenibilidad Contable, la ejecución y seguimiento de compromisos, actas, evidencias y resultados obtenidos durante el período.

3.3 Riesgo del proceso:

Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por multas o sanciones debido a cálculo o presentación inexacta y/o inoportuna de la información exógena.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política los cuales determinan el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.
- Artículo 3º de la Ley 87 de 1993 |"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece que: "(...) el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacionales de la respectiva entidad (...)".
- Resolución No. 119 del 27 de abril de 2006 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública".
- Resolución 0066 de 2020 "Por la cual se crea el Comité de Sostenibilidad Contable de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – y se establece su Reglamento.
- Manual de Políticas Contables GFI-MN-01 Políticas contables - v0
- GFI-CR Caracterización de proceso - v0 Gestión financiera.
- Procedimiento GFI-PR-01 Administrar ciclo financiero de egresos – v1
- Guía GFI-GU-04 Tramites presupuestales - v0

5. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1 Generalidades

La Oficina de Control Interno, en atención al Plan Anual de Auditorías formulado para la vigencia 2025, realizó el Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar de la vigencia 2024, con el propósito de evaluar su conformación, funcionamiento y cumplimiento de las disposiciones

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
	FORMATO: Informe de Auditoría Interna	VIGENTE DESDE: 17/03/2025

establecidas en el Marco Normativo para Entidades del Gobierno y demás lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Para iniciar la presente actividad, se informó a la Subdirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2025 el objetivo de la realización del Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UApA) de la vigencia 2024 y a su vez en la misma comunicación, se realizó la solicitud inicial de información.

Con base en la respuesta recibida y una vez efectuada la revisión correspondiente, como complemento del Acta de Reunión del Comité - Sesión Ordinaria llevada a cabo el 16 de diciembre de 2024 la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 27 de octubre requirió el envío de los soportes, cuya respuesta fue recibida el 14 de noviembre de 2025 y remitidos los anexos respectivos el 18 de noviembre de 2025.

De igual forma se verificó el cumplimiento de la Resolución de creación del Comité de Sostenibilidad Contable, la ejecución y seguimiento de compromisos, actas, evidencias y resultados obtenidos durante el período.

De acuerdo con el marco normativo para entidades del Gobierno, los estados financieros de cada entidad deben cumplir con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, las cuales se pueden ver afectadas por la efectividad de sus Sistemas de Control Interno y, en particular, por el Control Interno Contable.

El proceso de depuración contable consiste en adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, para lo cual debe establecerse la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afectan su patrimonio, depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso, a su eliminación o incorporación.

Con base en lo expuesto y con el propósito de presentar la metodología de este informe, en primer lugar, se solicitó el 15 de octubre de 2025 a la Subdirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitir la Resolución de creación del Comité de Sostenibilidad Contable de la UApA y el reglamento correspondiente. Así mismo, las actas generadas y los soportes que evidenciaran las acciones tomadas frente a los compromisos establecidos en las reuniones y de los ajustes o registros contables generados de las decisiones tomadas en el Comité.

5.2. Análisis y desarrollo creación del Comité de Sostenibilidad Contable

5.2.1. Conformación formal del Comité

Se evidenció que el Comité se conformó mediante la Resolución 066 de octubre de 2020 “Por la cual se crea el Comité de Sostenibilidad Contable de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – alimentos para Aprender – y se establece su reglamento” como instancia asesora de la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa y de los funcionarios responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad de conformidad con los lineamientos generales de control interno contable fijados por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

1. Subdirector(a) General o su delegado, quien lo presidirá.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
	FORMATO: Informe de Auditoría Interna	VIGENTE DESDE: 17/03/2025

2. El jefe (a) de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado.
3. Subdirector(a) Técnico de Gestión Corporativa.
4. Profesional Universitario con funciones de Tesorería.
5. Profesional Universitario con funciones de Servicios Administrativos.

Dentro del Parágrafo 1° se establece en la Resolución que el “El Secretario Técnico del Comité será el profesional con funciones de Contador de la entidad, quien actuará con voz, pero sin voto”

Recomendación:

Si bien en el parágrafo 1° se menciona, se recomienda incluir como integrante en la relación de los funcionarios al responsable de la Contabilidad o Contador(a) de la Unidad, quien tendrá a cargo la Secretaría Técnica del Comité.

Adicionalmente, en el Parágrafo Segundo que corresponde a la asistencia al Comité por parte del Asesor de Control Interno o quien haga sus veces, se recomienda incluir “quien podrá designar además a un servidor/a de su dependencia para asistir al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable dado que la responsabilidad funcional será la de asesorar al mismo en el marco de su competencia”.

5.2.2. Funciones del Comité

Durante la revisión del funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, se evidenció que, si bien cumple adecuadamente con las funciones actualmente asignadas, existen oportunidades para fortalecer su rol estratégico dentro de la entidad. En consecuencia, se recomienda evaluar la inclusión de nuevas funciones orientadas al seguimiento integral de la información financiera sostenible, la articulación con otras áreas misionales y monitoreo de riesgos asociados al cumplimiento normativo en materia contable. La ampliación de estas responsabilidades está encaminada a fortalecer la gestión institucional y a garantizar una mayor coherencia en la implementación de prácticas de sostenibilidad completa.

- Formular directrices, políticas y estrategias que garanticen la presentación de información confiable, razonable, oportuna, relevante y comprensible;
- Asesorar, actualizar y aprobar la determinación de las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para garantizar la confiabilidad de la información financiera.
- Revisar y aprobar la actualización y/o modificación del manual de políticas de operación Contable y de procesos y procedimientos cuando a ello haya lugar.
- Efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes y que permitan agilizar los procesos contables de la entidad, sin perjuicio del deber que tienen los responsables directos del procesamiento de la información.
- Establecer programas y procesos de trabajo, que permitan mantener actualizada la información contable, cuando haya lugar.

Adicionalmente, evaluar la pertinencia de incluir como parágrafo lo siguiente:

Las diferentes áreas de la Unidad, que tienen a cargo los proyectos de inversión de la entidad, serán las responsables de sus operaciones, de realizar las conciliaciones entre las diferentes fuentes de información, de implementar las políticas y controles necesarios, así como de la información que reporten para que los estados financieros reflejen hechos ciertos y verificables.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
	FORMATO: Informe de Auditoría Interna	VIGENTE DESDE: 17/03/2025

5.2.3. Convocatorias

Según lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución 066, la convocatoria a las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable deberá hacerse mediante comunicación escrita personalizada o por correo electrónico, por parte de la Secretaría Técnica con una antelación no menor a tres (3) días hábiles, en la cual se indicará el orden del día y se adjuntara documentación relativa a los temas que se evaluarán en la sesión, sin perjuicio del derecho que le asiste a cualquier miembro del Comité de solicitar información adicional.

Se recomienda evaluar la posibilidad de complementar las responsabilidades del Presidente del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable que es el Subdirector(a) General o su delegado, respecto de las siguientes funciones:

- Coordinar en conjunto con el(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité, la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Priorizar los temas a tratar en las sesiones del Comité y las actividades a realizar.
- Dirigir las sesiones del Comité y otorgar el uso de la palabra a los integrantes e invitados.

5.2.4. Actas

El artículo séptimo establece que se dejará constancia de las recomendaciones y validaciones generadas en las sesiones del Comité, inclusive de las llevadas a cabo de manera virtual en actas suscritas por el presidente y el Secretario de la reunión, las cuales deberán ir acompañadas del listado de asistentes a cada sesión, debidamente suscripto por todos los participantes.

Así mismo, en el párrafo 2º se establece que *las actas serán enviadas a los asistentes por el secretario del Comité mediante correo electrónico dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la respectiva reunión, quienes contarán con siete (7) días para revisarlas y aprobarlas; de no recibir comentarios sobre el texto enviado dentro del término previsto, se entenderá que los asistentes están de acuerdo con el mismo y de esta forma imparten su aprobación al acta.*

Al respecto, se recomienda evaluar la pertinencia de complementar el artículo, así:

De cada sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable se levantará un acta que deberá contener como mínimo: la relación de quienes intervinieron, los temas tratados, las decisiones adoptadas y los votos emitidos por cada uno de los integrantes. Las actas llevarán el número consecutivo por cada año y serán suscritas por el (la) Presidente y el (la) Secretario (a) Técnico (a) del Comité, dentro de los diez (10) días siguientes a la celebración de la sesión.

De acuerdo con el alcance de este seguimiento, la Subdirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2025 remitió el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Comité de Sostenibilidad Contable de la Unidad correspondiente a la vigencia 2024 realizada el 16 de diciembre de 2024 y la lista de asistencia la cual hace parte integral de la misma, precisando que no se establecieron compromisos.

5.2.5. Secretaría Técnica y sus funciones.

En el marco del seguimiento efectuado, se verificaron las funciones de la Secretaría Técnica la cual está a cargo del responsable de contabilidad o contador(a) de la Unidad y al respecto la Oficina de Control Interno **recomienda** evaluar

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
FORMATO: Informe de Auditoría Interna		VIGENTE DESDE: 17/03/2025

la inclusión de nuevas funciones para la Secretaría Técnica que fortalezcan el control, la coordinación interinstitucional y el aseguramiento de la información contable, con el fin de optimizar el cumplimiento de los objetivos del Comité:

- Anexar la documentación e información cuando se realice la convocatoria al Comité, que los miembros e invitados permanentes deban conocer previamente y el orden del día; y a las sesiones extraordinarias por el medio más expedito, anexando los antecedentes para el estudio correspondiente.
- Coordinar con el área correspondiente, la presentación previa de los estudios técnicos que han de soportar las recomendaciones y decisiones del Comité.
- Informar a las dependencias involucradas las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Realizar el seguimiento a las decisiones y compromisos adoptados por el Comité.
- Contar con un archivo documental de la información que se allegue al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.
- Custodiar y mantener organizado el archivo del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

De otra parte, se **recomienda** evaluar la pertinencia de incluir el siguiente clausulado:

DEPURACIÓN ORDINARIA DE SALDOS CONTABLES: La depuración normal de los saldos se fundamentará en el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso en particular y en los procedimientos administrativos específicos establecidos por Unidad de a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UApA).

DEPURACIÓN EXTRAORDINARIA DE SALDOS CONTABLES: En caso de haberse agotado la gestión administrativa e investigativa tendiente a la aclaración, identificación y soporte de partidas contables, se demuestra que no es posible establecer su procedencia u origen, ni la conformación de un determinado saldo contable, la dependencia competente mediante acto administrativo y previa recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable aprobará la depuración correspondiente.

PARÁGRAFO. - El proceso de depuración de la información contable pública de que trata el presente artículo estará soportado en un expediente que contenga todos los documentos que acrediten la gestión administrativa realizada y el acta elaborada por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. El expediente deberá quedar a disposición de los organismos de control para lo de su competencia.

PUBLICACIÓN: La resolución deberá ser publicada en el Link de Transparencia y Acceso a la información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014¹ y sus reglamentarios.

COMUNICACIÓN: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a cada uno de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

El Comité de Sostenibilidad Contable tiene como fin recomendar a la Dirección o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre: i) la aplicación y actualización de las políticas contables y de operación; ii) la depuración de valores con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos; iii) los aspectos que considere pertinentes para agilizar y gestionar el flujo de información insumo del proceso contable, entre otros aspectos que se

¹ Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
	FORMATO: Informe de Auditoría Interna	VIGENTE DESDE: 17/03/2025

establezcan dentro de su reglamento interno; lo anterior sin perjuicio del deber que tienen los responsables directos de las áreas de gestión correspondientes.

Observación 1

Se identificó que la resolución mediante la cual fue creado el Comité de Sostenibilidad Contable data del año 2020, por lo cual requiere actualización. Esto debido a que, desde su expedición, pueden haber surgido nuevas responsabilidades, lineamientos y prácticas institucionales que no se encuentran reflejados en el documento vigente. La falta de actualización puede generar vacíos en la definición de funciones, roles y actividades del Comité, así como limitaciones en la articulación con los procesos actuales de la entidad, afectando la efectividad del seguimiento, control y aseguramiento de la información contable institucional.

Las entidades públicas deben establecer y mantener actualizados los instrumentos normativos internos que regulan la conformación y funcionamiento de los comités institucionales, con el fin de asegurar que sus funciones, roles y responsabilidades estén alineados con la normativa vigente y con las necesidades actuales de la gestión contable.

Recomendación 1.

Realizar una revisión integral de la resolución mediante la cual fue creado el Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de actualizarla y ajustarla a las necesidades actuales de la gestión institucional y a la normatividad vigente aplicable. Lo anterior permitirá fortalecer la definición de roles, responsabilidades y funciones del Comité, garantizando que su operación responda adecuadamente a los lineamientos y requerimientos establecidos para la sostenibilidad contable en el sector público.

5.3. Seguimiento de Compromisos del Comité:

Para efectuar el seguimiento a los compromisos del Comité de Sostenibilidad Contable, se solicitaron los soportes correspondientes a las acciones registradas en el acta. Se evidenció que algunos de los puntos incluidos en el acta contaban con información suficiente y no se requirieron soportes adicionales; sin embargo, otros aspectos sí exigieron requerir documentación complementaria para confirmar su adecuada trazabilidad y cumplimiento. Esta revisión permitió determinar el nivel de completitud y consistencia de la información que respalda las actuaciones del Comité.

El requerimiento de información se realizó mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2025, recibiendo respuesta por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, el 14 de noviembre de 2025, no obstante, los anexos respectivos fueron allegados el 18 de noviembre de 2025.

Entre los temas que requirieron la presentación de soportes respecto de los compromisos establecidos en el pasado Comité, se encuentran:

5.3.1. Elaborar acto administrativo reconocimiento del activo generado internamente.

Actividad realizada: El activo se reconoció con corte a 31 de diciembre de 2023, corresponde al software Ecosistema adquirido por la entidad y fue reconocido en la Propiedad Planta y Equipo, razón por la cual los activos de la entidad son representativos en los informes contables. La Subdirección de Información y Subdirección General elaboró un acta técnica, donde se incluyeron los costos inherentes al software para reconocerlo como activo. Adicionalmente, para esta vigencia 2024 se van a incluir los costos que se han incurrido en los módulos que hacen falta por terminar el Ecosistema, dado que son parte del activo. Así mismo, con la funcionaria Anayency Ramos quien es la supervisora de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
	FORMATO: Informe de Auditoría Interna	VIGENTE DESDE: 17/03/2025

los contratistas que han hecho parte de la construcción de los módulos, verificaremos los valores que deben ser reconocidos en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Solicitud Oficina de Control Interno: ¿Cómo determinaron los valores que fueron reconocidos a 31 de diciembre de 2024?, cuál fue el valor incorporado y remitir los soportes correspondientes.

Respuesta Subdirección de Gestión Corporativa:

Los valores se determinaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia sobre activos intangibles desarrollados internamente, alineada con la política de activos intangibles de la Unidad contenida en el Manual de Políticas. El valor reconocido en los estados financieros fue de \$7.549.500.000 el cual está en el documento técnico soporte remitido por la subdirección de información y firmado por la supervisora de los contratos de desarrollo e intervención.

Se adjunta comprobante contable ID Comprobante Contable 143042789 de fecha 29 de diciembre de 2023, con el cual se realizó la reclasificación de la cuenta del activo para el reconocimiento del software.

Resultado análisis respuesta:

La Oficina de Control Interno verificó los soportes correspondientes y la respectiva reclasificación y los encontró adecuados.

5.3.2. Elaborar acto administrativo de la baja del bien.

Actividad realizada: La profesional Karen Melo informa sobre el proceso de baja de un bien registrado en la Propiedad Planta y Equipo, el cual corresponde a un computador portátil.

El bien fue dado de baja por daño y su reposición (garantía), fue reconocida nuevamente en los informes contables de la Unidad, así como el registro contable de la baja del bien. A la fecha no se tiene ningún elemento sin reconocer en los estados contables de la entidad.

Solicitud Oficina de Control Interno: Cómo se registró la reposición del bien y los soportes respectivos.

Respuesta Subdirección de Gestión Corporativa

Una vez se realizó la reposición por parte del proveedor DELL, se remite por parte de la profesional responsable de los bienes de la Unidad por correo electrónico, la información del valor del bien a reconocer con el número del ingreso en la matriz de activos de control contable; dicho valor a reconocer del computador repuesto por garantía se realiza con el comprobante contable ID Comprobante Contable 143039812 el cual se refleja el ingreso a bodega.

Resultado análisis respuesta:

La Oficina de Control Interno verificó el comprobante contable y el registro de ingreso a bodega con resultado satisfactorio.

5.3.3. Cuentas por pagar incapacidades.

(...) Adicionalmente, el contratista Leonardo Ayure informa que a la fecha la incapacidad causada para la EPS Sanitas fue reconocida por Sanitas por un valor de \$613.944 y que, en averiguaciones con la EPS, ellos están tomando el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
	FORMATO: Informe de Auditoría Interna	VIGENTE DESDE: 17/03/2025

promedio de los últimos salarios con incremento de 11 meses, la Unidad se está basando en el Decreto 1427, el cual indica que es con el mes pagado a la incapacidad” (...).

Solicitud: Suministrar soportes de comunicaciones a Sanitas, así como los ajustes remitidos por Talento Humano - Nómina para el reconocimiento al cierre de la vigencia 2024.

Respuesta: Se remite correo remitido por TH a Contabilidad.

Resultado análisis respuesta:

Durante la revisión del acta del Comité de Sostenibilidad Contable correspondiente se verificó la comunicación remitida por Talento Humano evidenciando que incluía los ajustes a nómina para el reconocimiento para el cierre de la vigencia 2024, con resultado satisfactorio.

Observación 2

No obstante, respecto de las comunicaciones a Sanitas, se identificó que en el acta de la reunión del Comité, se mencionan soportes relacionados con las cuentas por incapacidades; sin embargo, estos documentos no fueron allegados al momento de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno y según confirmación de la Subdirección de Gestión Corporativa, las comunicaciones a Sanitas no fueron ubicadas en el Área, por lo cual no se presentaron.

De acuerdo con las buenas prácticas de gestión documental y las funciones establecidas para el Comité de Sostenibilidad Contable, los compromisos y temas tratados en las actas deben contar con los soportes que respalden la información presentada, especialmente cuando estos sirven de base para la toma de decisiones o el seguimiento a cuentas contables, como las relacionadas con incapacidades.

La situación se originó porque el área responsable no adjuntó los soportes al acta ni los remitió de manera oportuna cuando fueron solicitados para el ejercicio auditor.

La ausencia de estos documentos limita el adecuado seguimiento a los compromisos del Comité, dificulta la verificación de la razonabilidad de las cifras asociadas a incapacidades y afecta la trazabilidad de la información presentada, pudiendo generar riesgos en la confiabilidad del reporte contable.

Recomendación 2:

Presentar por parte del área responsable, de manera completa y oportuna los soportes que se mencionen en las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, garantizando que dichos documentos hagan parte integral del expediente del comité y estén disponibles para procesos de auditoría y seguimiento institucional.

5.3.4. **Proposiciones y varios.** *"Seguimiento a reintegros Resolución 368 de 2022: Transferencias a 20 ETC de acuerdo con la aplicación de la metodología para la asignación y distribución de los recursos de inversión del PGN, Estrategia 1: Respuesta Humanitaria; línea de intervención 1.2: Hambre Cero en el marco de la declaratoria de Situación de desastre de carácter Nacional (Decreto 2113 de noviembre de 2022").*

Solicitud: Remitir los saldos a diciembre 31 de 2024 y las gestiones realizadas en el 2025.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
	FORMATO: Informe de Auditoría Interna	VIGENTE DESDE: 17/03/2025

Respuesta Subdirección de Gestión Corporativa

Este tema fue tratado en el Comité de Sostenibilidad Contable, como sugerencia a la Subdirección General y a tesorería por los reintegros que se fueran a efectuar dentro de la vigencia se aplicaran dentro de la misma. Por lo tanto, se trasladó la solicitud a la subdirección general para su respuesta y le dieron alcance con la siguiente información:

INFORME EJECUCIÓN RECURSOS HAMBRE CERO Resolución 364 y 368 de 2022 a corte 31/12/2024

INFORME EJECUCIÓN RECURSOS HAMBRE CERO Avance de reintegros realizados por las ETC vigencia 2025 a corte 31/10/2025

EJECUCIÓN DE RECURSOS RESOLUCIÓN 364 Y 368 de 2022 a corte 31/10/2024

Resultado análisis respuesta:

La Oficina de Control Interno verificó los informes remitidos con resultado satisfactorio.

Comentario General Oficina de Control Interno: Una vez revisados y verificados los soportes remitidos por el área responsable se estableció que la documentación presentada se ajusta a los requisitos establecidos para respaldar las actuaciones y compromisos consistentes para efectos de seguimiento y verificación.

5.4. Plan de Sostenibilidad Contable

El Plan de Sostenibilidad Contable constituye una herramienta fundamental para el adecuado funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, en la medida en que orienta, organiza y articula las actividades necesarias para garantizar la calidad, depuración y confiabilidad de la información contable de la entidad. Este plan permite realizar seguimiento a los compromisos adoptados en cada sesión, fortalecer el control documental mediante la correcta incorporación y conservación de soportes, y asegurar el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública. En consecuencia, su adecuada implementación sirve como apoyo estratégico para la toma de decisiones del Comité y para mantener la trazabilidad y consistencia de los procesos contables institucionales.

Recomendación 3

Diseñar e implementar un Plan de Sostenibilidad Contable, dado que actualmente la entidad no cuenta con este instrumento esencial para orientar y estructurar las actividades relacionadas con la calidad, depuración y confiabilidad de la información contable. La implementación del plan permitirá establecer una hoja de ruta clara, definir responsables, plazos y procedimientos, así como asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Contaduría General de la Nación. Con ello, la entidad fortalecerá la trazabilidad, transparencia y consistencia de sus procesos contables y mejorará el desempeño del Comité.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el marco de la presente auditoría, se han identificado y considerado algunos riesgos relacionados con:

- Pérdida de integridad y oportunidad en los soportes, especialmente cuando no se incorporan oportunamente a las actas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
FORMATO: Informe de Auditoría Interna		VIGENTE DESDE: 17/03/2025

- Posible falta de actualización frente a cambios normativos (instrucciones de la Contaduría General de la Nación – CGN nuevas políticas y orientaciones) que se reflejen en los documentos que soportan la gestión.
- Falta de trazabilidad de las decisiones por actas incompletas, sin soporte o con información insuficiente.

7. HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES Y ACCIONES

Como resultado de la Auditoría, se identificaron aspectos sobre los cuales el Área definió las acciones que permiten subsanar las siguientes debilidades detectadas:

No.	Observación	Acción	Responsable de ejecución de la acción	Responsable de aprobación de la acción	Fecha de Cumplimiento
1	Se identificó que la resolución mediante la cual fue creado el Comité de Sostenibilidad Contable data del año 2020, por lo cual requiere actualización. Esto debido a que, desde su expedición, pueden haber surgido nuevas responsabilidades, lineamientos y prácticas institucionales que no se encuentran reflejados en el documento vigente	Revisar los cambios normativos del Comité de sostenibilidad y ajustar la resolución en los aspectos que puedan ser aplicables.	Profesional Especializado -Contador	Subdirector de Gestión Corporativa y Director General	Primer semestre de 2026
2	En el acta de la reunión del Comité, se mencionan soportes relacionados con las cuentas por incapacidades; sin embargo, estos documentos no fueron allegados al momento de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno y según confirmación de la Subdirección de Gestión Corporativa, las comunicaciones a Sanitas no fueron ubicadas en el Área, por lo cual no se presentaron.	Establecer un procedimiento para la gestión de recobro de incapacidades, en el que se incluya la gestión documental	Profesional Especializado -Talento Humano	Profesional Especializado - Talento Humano - Subdirector de Gestión Corporativa	Primer semestre de 2026

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

No se establecieron oportunidades de mejora.

9. CONCLUSIONES

De manera general y como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que la Subdirección de Gestión Corporativa cumplió con los compromisos establecidos en el Comité de Sostenibilidad Contable, dado que las actividades previstas fueron atendidas conforme a lo programado. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 1
	PROCESO: Evaluación y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-05
FORMATO: Informe de Auditoría Interna		VIGENTE DESDE: 17/03/2025

las prácticas relacionadas con la incorporación y conservación de los soportes que deben anexarse a las actas del Comité, ya que dichos documentos constituyen parte integral del seguimiento y trazabilidad de los compromisos.

Asimismo, la actualización permanente del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable resulta fundamental para asegurar la pertinencia y vigencia del Régimen de Contabilidad Pública frente a los constantes cambios normativos, económicos y tecnológicos. Este Comité cumple un rol estratégico en el fortalecimiento del control fiscal, dado que sus recomendaciones y lineamientos técnicos contribuyen a mejorar la calidad de la información financiera utilizada por los entes de control, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas por parte de las entidades del estado.

Aunado a lo anterior, se recomienda que la entidad diseñe e implemente un Plan de Sostenibilidad Contable, dado que actualmente no cuenta con este instrumento fundamental para orientar y estructurar las actividades relacionadas con la calidad, depuración y confiabilidad de la información contable.

Como resultado de la verificación surgieron dos (2) observaciones las cuales el área definió las acciones, responsables y fechas límites de cumplimiento, con el fin de contribuir en el avance hacia la mejora continua de la entidad y la disminución de hallazgos por parte de los entes de control.